



ACTA Nº 07/2015. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:30 horas del veintitrés (23) de Septiembre de 2015, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 13:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER:

Por el Claustro Docente: 01) ARONA, Pablo; 02) Creta, Fernando; 03) RIVAS, Ana María (Consejera Suplente); 04) RODRÍGUEZ, Roberto; y 05) VIGLINO, Daniel (Consejero Suplente).

Por el Claustro Estudiantil: 01) DI FELICE, Abril; 02) MÁRMORA, Renata; y 03) MEDINA, Manuela.

Por el Claustro de Graduados: 01) DURÉ, Manuel (Consejero Suplente); y 02) IBÁÑEZ, Ignacio Tomás.

Se encuentra también presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se deja constancia de la inasistencia injustificada del miembro del **Estamento NO Docente**, como así también, la inasistencia (justificada, en atención a la remisión previa de correo electrónico a la Secretaría del CER manifestando la imposibilidad de su concurrencia, así como también la de la Representante Suplente).

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:

Por el Claustro Docente: Por la mayoría: 01) BARRAL, Ana María; y 02) PLONCZYK, Claudia.

Se deja constancia que las Consejeras BARRAL, y PLONCZYK no remitieron aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER; no obstante lo cuál, y en atención a que la representación del Claustro Docente por la mayoría se encuentra completa; no corresponde consignárseles ausente, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.

Por el Claustro Docente: Por la mayoría: 01) BARRAL, Ana María; y 02) PLONCZYK, Claudia.

Se deja constancia que las Consejeras BARRAL, y PLONCZYK no remitieron aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER; no obstante lo cuál, y en atención a que la representación del Claustro Docente por la mayoría se encuentra completa; no corresponde consignárseles ausente, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 07/2015 - SESIÓN ORDINARIA -
(23/09/15)

Por el Claustro Docente: Por la minoría: 01) GREGOTTI, Fernanda; 02) MASSA, Graciela; y 03) ONAINDIA; María Elvira.-----

Se deja constancia que las Consejeras Massa y Onaindia remitieron aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER. Asimismo, y no obstante ello; se hace saber que con anterioridad a la celebración de la presente, a las 11:30 horas del día de la fecha; las Consejeras nombradas, más la Consejera Gregotti concurren al recinto de deliberaciones, a los efectos de participar de la continuación de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto (que había pasado a cuarto intermedio hasta el día de la fecha); la cuál no pudo celebrarse por falta de quórum. En tal oportunidad; y luego de cerrada la Sesión por el señor Rector por falta de quórum, las nombradas manifestaron su imposibilidad de asistir a la presente Sesión por tener que participar de una Asamblea Docente de la representación gremial a la que pertenecen; indicando que, en virtud de la importancia de los temas obrantes en los puntos 02) y 03) del Orden del Día de esta Sesión; serán avisadas, al tiempo de su tratamiento, y concurrirán al recinto a los efectos de brindar su voto al respecto.-----

En consecuencia, y hasta tanto ello no ocurra, corresponde, por el momento, consignárseles a las tres nombradas, ausente -justificado-, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

Por el Claustro de Estudiantes: -----

Por la minoría: 01) NEGRI, Francisco.-----

Se deja constancia que el nombrado, no remitió aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER; correspondiéndole, por lo tanto, consignarle ausente injustificado; conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12).-----

Por el Claustro de Graduados: 01) FERNÁNDEZ LLEVENTÓN, Federico.-----

Se deja constancia que el nombrado, remitió aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER. No obstante ello, y, en virtud de que su representación se encuentra completa, no corresponde consignársele ausente, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12).-----

Siendo las 13:00 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Mg. Leandro Rodríguez; a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER de fecha 27 de Agosto de 2015 (texto completo, hasta suspensión de la Sesión por haberse dispuesto su pase a cuarto intermedio); 02) Llamado a elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2015 / 30 de Noviembre de 2016 (Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a. Determinación de fecha de elecciones (fecha sugerida: 16/10/15). b. Ratificación del criterio establecido para las elecciones del Claustro Estudiantil del año 2013 (coincidentes con las elecciones del Claustro de Graduados), disponiendo que *en atención a la obligatoriedad del voto establecida en el artículo 19 del Reglamento Electoral; los alumnos que cursan Sexto Año, deberán presentar nota escrita, manifestando su intención expresa de no votar en la elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Estudiantes; y de sí votar en la elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Graduados, a realizarse en el mes de Noviembre de 2015.* c. Reconsideración de lo solicitado por el Claustro Estudiantil en las últimas dos elecciones de renovación de representantes del Claustro ante el CER, en relación a la promoción la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para



el período 1º de Diciembre de 2015, al 30 de Noviembre de 2016, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela en fecha 16/10/15, conforme Cláusula Transitoria del Anexo I de la Resolución (CER) N° 15/2013, aprobatoria del Reglamento de Convivencia para la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"; **03) Llamado a elección de Representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2015 al 30 de Noviembre de Diciembre de 2017 (Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a.** Determinación de fecha de elecciones (fecha sugerida: 11 y 12/11/15). **b.** Ratificación de la aplicación analógica de los criterios dispuestos por Dictamen Legal N° 14/13 emitido en ocasión de la elección de representantes del Claustro de Graduados ante el CER, para el período 2013 a 2015 (*El Dictamen Legal N° 14/13, dispuso que la exigencia de la obtención de Diploma establecida en el artículo 1º del Anexo III del Reglamento Electoral, debe entenderse como exigencia de Certificado Analítico de finalización de los estudios de Quinto Año, emitido por el Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela*); **c.** Determinación de los dos (02) miembros Titulares y de los dos (02) miembros suplentes que integrarán la Junta Electoral: **Artículo 10º del Anexo III del Reglamento Electoral - Res - (R-UBA) N° 1327/08:** La autoridad del comicio es la Junta Electoral. Estará integrada y presidida por el Rector del Establecimiento (...) y por UN (1) Titular, y UN (1) Suplente, ambos por el estamento de Graduados, y UN (1) Titular, y UN (1) Suplente, ambos por el estamento Docente, con designación titular. Los miembros de la Junta Electoral serán designados por el Rector del Establecimiento, a propuesta de los integrantes del estamento ante el Consejo Resolutivo. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral, con el de Consejero del Consejo, titular o suplente, con excepción de los Rectores de los Establecimientos". **04) Informe del señor Rector: a.** Sistema Integral de Apoyo Escolar; **b.** Gimnasio de la Escuela: Estado de Situación; **c.** Estado conservación de los baños en general y clausura del baño de mujeres: Estado de Situación (en respuesta a propuesta al respecto formulada por el Claustro Estudiantil); **d.** Solicitud del Claustro Estudiantil respecto de los denominados "Viernes Musicales": Consideraciones al respecto; **e.** Temas solicitados por el Claustro Docente por la mayoría: 1. Jornadas de convivencia; 2. Mesas de Exámenes (asignaturas previas); 3. Tutorías; **f.** Otros temas.-----

Punto 01 del Orden del Día: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER de fecha 27 de Agosto de 2015 (texto completo, hasta suspensión de la Sesión por haberse dispuesto su pase a cuarto intermedio).-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, somete a consideración el texto del Acta de Sesión Ordinaria del 27 de Agosto de 2015 (texto completo, hasta suspensión de la Sesión por haberse dispuesto su pase a cuarto intermedio), entregada a los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----

No registrándose observación alguna al respecto por parte de los Consejeros, el señor Rector de esta Escuela, somete a votación la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER del día 27 de Agosto de 2015 (texto completo, hasta suspensión de la Sesión por haberse dispuesto su pase a cuarto intermedio); resultando **DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA el Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 27 de Agosto de 2015 (texto completa, hasta suspensión de la Sesión, por haberse dispuesto su pase a cuarto intermedio), POR MAYORÍA CALIFICADA, y MEDIANTE EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES.**-----

Nota de la Secretaría del CER: En este estado, el Secretario del CER, informa a los Consejeros que no se encontraban presentes en la citación para la continuación de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto, con horario de citación a las 11:30 del día de la fecha; que la misma fue levantada y cerrada por el señor Rector, por falta de quórum.



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 07/2015 - SESIÓN ORDINARIA -
(23/09/15)

Informa asimismo, que al margen de la aprobación del texto recién efectuado, conforme lo obrante al Punto 01) del Orden del Día, el cierre del Acta de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto, consistirá en consignar la nómina de Consejeros presentes, y ausentes; la transcripción del intercambio previo de correos electrónicos efectuado al respecto por algunos Consejeros, y el consignar el levantamiento y cierre de aquella Sesión efectuado por el señor Rector, por falta de quórum.-----

En virtud de lo expuesto, y por decisión unánime de los Consejeros presentes, el CER resuelve autorizar al señor Secretario a efectuar el cierre del Acta de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto, consignando lo expuesto respecto de lo sucedido en el día de la fecha; votando por la unanimidad de los diez Consejeros presentes aprobar el Acta de la Sesión Mensual del mes de Agosto, en su totalidad; es decir, el texto recientemente ya aprobado con más el cierre del Acta de Sesión por falta de quórum, acontecido en el día de la fecha.-----

En este estado, y previo al tratamiento del Punto 02) del Orden del Día de la presente Sesión, **toma la palabra el señor Rector de esta Escuela**, quien, observa, que por una involuntaria omisión, no se ha consignado, como de costumbre y de forma en el Orden del Día; la ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Ordinaria del Cuerpo del mes de Octubre.-----

En este estado, **toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ**, quien, contando con el voto afirmativo de los DIEZ (10) Consejeros presentes, lo cuál conforma la mayoría calificada requerida, en los términos de los artículos 63 y 76 del Reglamento Interno, **pone a consideración del Cuerpo; SOBRE TABLAS; una MOCIÓN DE ORDEN consistente en la incorporación del Punto 01) bis al Orden del Día de la presente Sesión, redactado en los siguientes términos:**-----

"Punto 01 bis del Orden del Día: Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Octubre de 2015. (Conforme Cronograma aprobado mediante Resolución -CER- N° 05/15 debe celebrarse el viernes 30 de Octubre a las 17:30 hs)".-----

Sometida a votación la moción, resultan DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA INCORPORACIÓN DEL PUNTO 01) BIS AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, con MAYORÍA CALIFICADA y por unanimidad de los miembros presentes.-----

Punto 01) bis del Orden del Día: Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Octubre de 2015. (Conforme Cronograma aprobado mediante Resolución -CER- N° 05/15 debe celebrarse el viernes 30 de Octubre a las 17:30 hs).-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que, conforme lo dispuesto en el Cronograma de Sesiones Ordinarias, aprobado mediante Resolución (CER) N° 05/2015, se establece que en cada Sesión Mensual Ordinaria, el Cuerpo debe ratificar, o, eventualmente modificar, la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el referido Cronograma.-----

En consecuencia, conforme dicha manda, y a la fecha dispuesta por el Cronograma de Sesiones Ordinarias, aprobado mediante Resolución (CER) N° 05/2015, el señor Rector, somete a votación la ratificación del día viernes 30 de Octubre, a las 17:30 horas como fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del Mes de Octubre de este Consejo de Escuela Resolutivo.-----



Sometida a votación su aprobación, resultan **DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto RATIFICADO, por MAYORÍA CALIFICADA, y por unanimidad de los presentes, el día viernes 30 de Octubre de 2015, a las 17:30 horas, como día y hora de celebración de la Sesión Ordinaria del CER del mes de Octubre del corriente año.**

Punto 02 del Orden del Día: Llamado a elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2015 / 30 de Noviembre de 2016 (Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a. Determinación de fecha de elecciones (**fecha sugerida: 16/10/15**). **b.** Ratificación del criterio establecido para las elecciones del Claustro Estudiantil del año 2013 (coincidentes con las elecciones del Claustro de Graduados), disponiendo que *en atención a la obligatoriedad del voto establecida en el artículo 19 del Reglamento Electoral; los alumnos que cursan Sexto Año, deberán presentar nota escrita, manifestando su intención expresa de no votar en la elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Estudiantes; y de sí votar en la elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Graduados, a realizarse en el mes de Noviembre de 2015.* **c.** Reconsideración de lo solicitado por el Claustro Estudiantil en las últimas dos elecciones de renovación de representantes del Claustro ante el CER, en relación a la promoción la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 1º de Diciembre de 2015, al 30 de Noviembre de 2016, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela en fecha 16/10/15, conforme Cláusula Transitoria del Anexo I de la Resolución (CER) N° 15/2013, aprobatoria del Reglamento de Convivencia para la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini."

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, somete a consideración los ítems a); b); y c) del Punto 02 del Orden del Día de la presente Sesión.

Nota de la Secretaría del CER: Todos los ítems son votados por la afirmativa por la unanimidad de los Consejeros presentes. En relación al punto b) se establece que el plazo que tendrán los alumnos de Sexto Año para ejercer la opción será el comprendido entre los días 30 (treinta) de Septiembre al 03 (tres) de Octubre de 2015; período que conforme la fecha de elecciones establecidas, coincidirá con el plazo de impugnación del Padrón Electoral.

En este estado, **toma la palabra la Consejera estudiantil Abril DI FELICE,** quien, en virtud de lo acordado, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:**

"VISTO: la necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período 1 (UNO) de Diciembre de 2015 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2016; y **CONSIDERANDO: a)** Lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER; **b)** Que en cumplimiento de la normativa de referencia, este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2015, dispuso el llamado a elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Estudiantes; **c)** Que en tal sentido, fijó el día viernes 16 de Octubre, como la fecha de los comicios, a los efectos de la elección de los representantes del Claustro de Estudiantes del CER para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2015, al 30 (TREINTA) de Noviembre de



2016; **d)** Que en virtud de la coincidencia, en el presente año 2015 de los actos eleccionarios para la renovación de los representantes de los Claustros Estudiantiles y de Graduados; y considerando la obligatoriedad del voto dispuesta por el artículo 19 del Anexo II de la Resolución (R-UBA N° 1327/08) -en adelante Reglamento Electoral-; el CER ratificó el criterio ya establecido en las elecciones realizadas en el año 2013, respecto del voto de los alumnos de Sexto Año; **e)** Que en tal sentido, el Cuerpo dispuso que, en el período dispuesto por el respectivo Cronograma, para la impugnación del Padrón Electoral; los alumnos que cursan Sexto Año, deberán presentar nota escrita, manifestando su intención expresa de no votar en la elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Estudiantes; y de sí votar en la elección para la renovación de los miembros del Claustro de Graduados; **f)** Que asimismo, y al igual que en las últimas dos elecciones para la renovación de los representantes estudiantiles ante el CER; el Cuerpo consideró apropiado promover la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 01 de Diciembre de 2015, al 30 de Noviembre de 2016, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela, el día viernes 16 de Octubre de 2015, conforme las disposiciones del Reglamento de Convivencia, aprobado mediante Resolución (CER) N° 15/2013; ad referéndum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; **g)** Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del día 23 de Septiembre de 2015. POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias, El Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI", RESUELVE: Artículo 1º: Convocar al Claustro de Estudiantes de esta Escuela para el día viernes 16 de Octubre de 2015, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2015, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2016; Artículo 2º: Promover la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 01 de Diciembre de 2015, al 30 de Noviembre de 2016, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela, el día viernes 16 de Octubre de 2015, conforme las disposiciones del Reglamento de Convivencia, aprobado mediante Resolución (CER) N° 15/2013; ad referéndum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, y en las condiciones de excepcionalidad y transitoriedad dispuestas por el citado Reglamento de Convivencia en su Cláusula Transitoria; Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al señor Rector, a los efectos del dictado de la Resoluciones reglamentarias de la presente; De forma".-----

Sometida a votación su aprobación, resultan **DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO, por MAYORÍA CALIFICADA, y por unanimidad de los presentes, el llamado a elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2015 / 30 de Noviembre de 2016, a efectuarse el día dieciséis (16) de Octubre de 2015.**-----

Punto 03 del Orden del Día: Llamado a elección de Representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2015 al 30 de Noviembre de 2016 (Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): **a.** Determinación de fecha de elecciones (fecha sugerida: 11 y 12/11/15). **b.** Ratificación de la aplicación analógica de los criterios dispuestos por Dictamen Legal N° 14/13 emitido en ocasión de la elección de representantes del Claustro de Graduados ante el CER, para el período 2013 a 2015 (El Dictamen Legal N° 14/13, dispuso que la exigencia de la obtención de Diploma establecida en el artículo 1º del Anexo III del Reglamento Electoral, debe entenderse como exigencia de Certificado Analítico de finalización de los estudios de Quinto Año, emitido por el



Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela); **c.** Determinación de los dos (02) miembros Titulares y de los dos (02) miembros suplentes que integrarán la Junta Electoral: **Artículo 10° del Anexo III del Reglamento Electoral - Res - (R-UBA) N° 1327/08:** La autoridad del comicio es la Junta Electoral. Estará integrada y presidida por el Rector del Establecimiento (...) y por UN (1) Titular, y UN (1) Suplente, ambos por el estamento de Graduados, y UN (1) Titular, y UN (1) Suplente, ambos por el estamento Docente, con designación titular. Los miembros de la Junta Electoral serán designados por el Rector del Establecimiento, a propuesta de los integrantes del estamento ante el Consejo Resolutivo. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral, con el de Consejero del Consejo, titular o suplente, con excepción de los Rectores de los Establecimientos".-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, somete a consideración los ítems a); b); y c) del Punto 03 del Orden del Día de la presente Sesión.-----

Sometido a tratamiento el ítem a) del Punto 03 del Orden del Día, son aprobados, a propuesta de los representantes del Claustro de Graduados, y por la unanimidad de los diez Consejeros presentes en el recinto de deliberaciones los días 18 y 19 de Noviembre de 2015, como fecha de realización de las elecciones, en contrapropuesta de la sugerida por el señor Rector en el Orden del Día.-----

Sometido a tratamiento el ítem b) del Punto 03 del Orden del Día, el mismo es aprobado por la unanimidad de los diez Consejeros presentes en el recinto de deliberaciones, ratificándose la aplicación analógica de los criterios dispuestos por Dictamen Legal N° 14/2013 emitido en ocasión de la elección de representantes del Claustro de Graduados ante el CER, para el período 2013 a 2015.-----

Sometido a tratamiento el ítem c) del Punto 03 del Orden del Día, toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien exhibe y lee una presentación efectuada por Mesa de Entradas, por Laura Molina y Vedia y Juan Etcheto, quienes, alegando sus respectivas condiciones de graduados de esta Escuela, se proponen para integrar la Junta Electoral por dicho Claustro, para las presentes elecciones.-----

Nota de la Secretaría del CER: *En esta instancia se produce un intercambio de ideas entre el Consejero Graduado Ignacio Ibañez y el Consejero Docente Fernando Creta, respecto de la interpretación de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Electoral, en relación a quien le pertenece la facultad /o el derecho de proponer a los integrantes de la Junta Electoral en representación de los Graduados; siendo que el Consejero Ibañez sostiene que el referido artículo no deja lugar a otra interpretación que no sea que tal derecho pertenece a los integrantes del Claustro de Graduados representados ante el CER, en tanto que el Consejero Creta, sostiene que tal derecho pertenece a cualquier integrante del estamento de los Graduados; argumentando que interpretar el artículo, conforme sostiene el Consejero Ibañez implicaría que todo aquél que gane la elección de los Graduados, se asegure el derecho de elegir a los integrantes por dicho Claustro para la Junta Electoral del acto eleccionario siguiente.*-----

Siendo las 13:16 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorporan al recinto de deliberaciones las **Consejeras** por la minoría docente, **Fernanda GREGOTTI; Graciela MASSA; y María Elvira ONAINDIA**, y el **Consejero Estudiantil (Suplente)** por la minoría, **Federico CANTALUPPI**; dejándose sin efecto, en consecuencia, el ausente consignado a fojas 02 (dos) de la presente



**Acta, respecto de las Consejeras nombradas ellos.-----
Asimismo, y conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER)
Nº 08/12, en virtud de estar ahora completa su representación; se deja sin efecto el
ausente injustificado, consignado a fojas 02 (dos) de la presente Acta, respecto del
Consejero Estudiantil por la minoría, Francisco NEGRI.-----**

Continuando con el tratamiento del ítem c) del Punto 03 del Orden del Día, toma la palabra la **Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien sostiene que el Reglamento Electoral es, en este punto inequívoco; manifestando que existen discusiones sobre las que puede haber distintas opiniones o puntos de vista, pero no en situaciones como estas, donde el Reglamento Electoral señala que es la representación de los Graduados ante el CER quienes propondrán a un titular y su respectivo suplente para la integración de la Junta Electoral; solicitando por lo tanto a los Consejeros Graduados, que si tienen alguna propuesta concreta para efectuar al respecto, la formulen, a los fines de su votación.-----

En esta instancia, **toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ**, quien respecto del tema en tratamiento, **formula una moción de ORDEN**, proponiendo como integrantes de la Junta Electoral, a los Graduados Erika Tamara Lubenfeld (DNI 35.317.466), y Mateo Alejandro Rodríguez Cocco (DNI 38.888.820), en sus respectivos caracteres de Titular y Suplente, en representación del estamento de Graduados.-----

Sometida a votación su aprobación, resultan **SEIS (06) votos por la AFIRMATIVA; CINCO (05) votos por la NEGATIVA; y TRES (03) ABSTENCIONES**; quedando por lo tanto **APROBADA, por SIMPLE MAYORÍA, la designación de los Graduados Erika Tamara Lubenfeld (DNI 35.317.466), y Mateo Alejandro Rodríguez Cocco (DNI 38.888.820), en sus respectivos caracteres de Titular y Suplente, en representación del estamento de Graduados ante la Junta Electoral que intervendrá en la elección de Representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2015 / 30 de Noviembre de 2017, a efectuarse los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de Noviembre de 2015.-----**

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta, quien, no obstante lo votado y resuelto; teniendo en consideración presentación efectuada por los Graduados Laura Molina y Vedia y Juan Etcheto, alegando sus respectivas condiciones de graduados de esta Escuela, y proponiéndose para la integración de la Junta Electoral por dicho Claustro, para las presentes elecciones; los argumentos antes expuesto al respecto por el dicente; y lo que el Consejero Creta, entiende como una cuestión de interpretación del artículo 10º del Reglamento Electoral, considera necesario elevar la cuestión al Departamento de Legales a los efectos de que se expida si, graduados como los que efectuaron la presentación; aún cuando no pertenecen a la representación de Graduados ante el CER pueden ser votados por el CER; ante una presentación como la efectuada para integrar la Junta Electoral.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, sostiene que, tal como lo afirmara con anterioridad, el texto del artículo 10º del Reglamento Electoral es de una interpretación unívoca; y que, aún para el supuesto sostenido por el Consejero Creta, existiese dudas respecto de su interpretación; es el mismo CER, por disposición de su Reglamento Interno quien debe dirimir y resolver, cuestiones que hagan a la interpretación de normas como la cuestionada por el Consejero Creta.-----



En esta instancia, **toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien respecto del tema en tratamiento, **formula una moción de ORDEN**, consistente en que se gire la cuestión al Departamento de Legales de esta Escuela, a los efectos de que se expida sobre la viabilidad de cualquier graduado -en el caso en concreto los presentantes de la nota- están en condiciones de integrar la Junta Electoral, con voz y voto.-----

Sometida a votación su aprobación, resultan **CINCO (05) votos por la AFIRMATIVA; SEIS (06) votos por la NEGATIVA; y TRES (03) ABSTENCIONES**; quedando por lo tanto **NO APROBADA, por SIMPLE MAYORÍA, la MOCIÓN DE ORDEN efectuada por el Consejero Creta, en relación al envío del punto en discusión al Departamento de Legales a los fines de que emita dictamen legal.**-----

Continuando con el tratamiento del ítem **c) del Punto 03 del Orden del Día**, **toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien en relación a la designación de un representante titular y otro suplente para la integración de la Junta Electoral, en representación del estamento Docente, **formula una moción de ORDEN**, proponiendo como integrantes de dicha Junta Electoral, a Ricardo Ramón Romero (DNI 21.937.375), y María Marta Baldi Cueli, (DNI 22.432.052), en sus respectivos caracteres de Titular y Suplente, en representación del estamento de Docentes.-----

Sometida a votación su aprobación, resultan **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; SEIS (06) votos por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN**; quedando por lo tanto **APROBADA, por SIMPLE MAYORÍA, la designación de los Docentes Ricardo Ramón Romero (DNI 21.937.375), y María Marta Baldi Cueli (DNI 22.432.052), en sus respectivos caracteres de Titular y Suplente, en representación del estamento de Docentes ante la Junta Electoral que intervendrá en la elección de Representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2015 / 30 de Noviembre de 2017, a efectuarse los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de Noviembre de 2015.**-----

En este estado, **toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ**, quien, en virtud de lo deliberado; acordado y votado, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** -----

"VISTO: La necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro de Graduados ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2015 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2017; y CONSIDERANDO: a) Lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER; b) Que en cumplimiento de la normativa de referencia este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2015, dispuso el llamado a elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Graduados; c) Que en tal sentido fijó los días miércoles 18 y jueves 19 de Noviembre de 2015, como la fecha de los referidos comicios, a los efectos de la elección de los representantes del Claustro de Graduados del CER para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2015 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2017; d) Que asimismo, en igual Sesión, el CER dispuso ratificar el criterio establecido mediante Dictamen Legal Nº 14/13 sancionado en ocasión de la elección de representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período 2013 - 2015 respecto de lo dispuesto por el artículo 1º del anexo III



del Reglamento Electoral, en relación a la obtención de "diploma" como condición para figurar en el Padrón Electoral; e) Que, en tal sentido; y conforme lo oportunamente dispuesto por el Dictamen Legal N° 14/13; el CER dispuso que la exigencia de la obtención de Diploma, establecida en el artículo 1° del anexo III del Reglamento Electoral, debe entenderse como exigencia de Certificado Analítico de finalización de los estudios de Quinto Año, emitido por el Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela; f) Que, asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Anexo III del Reglamento Electoral, el Claustro de Graduados ante el CER propuso los nombres del graduado Titular y Suplente para la conformación de la Junta Electoral; g) Que con igual fundamento, y a los mismos fines; el Claustro Docente ante el CER propuso los nombres del Docente Titular y Suplente; para la conformación de la Junta Electoral; h) Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del día 23 de Septiembre de 2015; POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias **EL CONSEJO RESOLUTIVO** de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE: **Artículo 1°:** Convocar al Claustro de Graduados de esta Escuela para los días miércoles 18 y jueves 19 de Noviembre de 2015, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2015 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2017; **Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese al señor Rector, a los efectos del dictado de la Resoluciones reglamentarias de la presente; De forma".-----

Sometida a votación su aprobación, resultan **CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO, por MAYORÍA CALIFICADA, y por unanimidad de los presentes, el llamado a elección de Representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período 1° de Diciembre de 2015 / 30 de Noviembre de 2017, a efectuarse los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de Noviembre de 2015.**-----

Siendo las 13:30 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retiran del recinto de deliberaciones las Consejeras por la minoría docente, Fernanda GREGOTTI; Graciela MASSA; y María Elvira ONAINDIA.---

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, previo a la finalización de la presente Sesión solicita la incorporación al Orden del Día de una Declaración relativa a una situación institucional que se vive en las últimas semanas en la Escuela.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, advierte que para esta Sesión el Orden del Día consta de dos hojas, pudiendo notarse que a fojas 02 del Orden del Día, consta el Punto 04 -Informe del señor Rector- al que todavía no se le ha dado tratamiento.-

Nota de la Secretaría del CER: En esta instancia se produce un fuerte intercambio de opinión entre el Consejero Docente Fernando Creta y el Consejero Graduado Ignacio Ibáñez, respecto del contenido de la Declaración que este último pretende incorporar al Orden del Día, a los efectos de su tratamiento; siendo que el Consejero Ibáñez -adelantando brevemente los hechos y persona a que refiere tal Declaración- reclama frente al hecho de que no se le permita siquiera leer y hacer saber a los demás Consejeros el contenido de la misma.-----

El Consejero Creta manifiesta que si el Consejero Ibáñez hubiese tenido la intención que los Consejeros conociesen previamente el contenido de tal Declaración, hubiese solicitado en tiempo y forma su incorporación al Orden del Día, en días previos a la celebración de la



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 07/2015 - SESIÓN ORDINARIA –
 (23/09/15)

presente Sesión. Asimismo, indica que de no ser así, hubiese repartido copias a los Consejeros a los efectos de su lectura, y eventual análisis. En este instante el Consejero Ibáñez entrega copia del texto de la Declaración a los Consejeros Estudiantiles por la mayoría; siendo que el Consejero Creta rechaza recibir copia de la misma, dejando en claro que su intención es que no conste registro alguno en Acta de tal contenido.-----
 En esta instancia el señor Secretario del CER manifiesta que debe hacer al menos una mínima referencia a los hechos en el título de la Declaración que hará constar en Actas -sea que esta obtenga o no los dos tercios que la mayoría docente le indica al Consejero Graduado que debe reunir a los efectos de su incorporación al Orden del Día-, teniendo que reformular en más de una oportunidad el contenido de tal título, que finalmente queda redactado de la siguiente forma: "Declaración propuesta por el Claustro de Graduados y por la minoría Estudiantil".-----
 Finalmente, sometida a votación una moción de orden sobre tablas, respecto de la incorporación como Punto N° 05 del Orden del Día de una "Declaración propuesta por el Claustro de Graduados y por la minoría Estudiantil", la misma obtiene seis votos por la afirmativa y cinco votos por la negativa, por lo que, no conformándose la mayoría calificada requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del Reglamento Interno, su incorporación al Orden del Día resulta rechazada.-----
 En esta Instancia, el Consejero Graduado Ignacio Ibáñez efectúa una serie de consideraciones respecto de la persona de un agente de esta Escuela, y de la actitud que ha tenido la mayoría docente, no permitiendo el tratamiento de la Resolución, lo que a su juicio constituye un encubrimiento de las actitudes realizadas por la persona señalada en la Declaración; situación que motiva que el Consejero Docente Fernando Creta solicite al señor Rector copia del registro audiovisual donde conste las afirmaciones señaladas, "así el señor, que ya es mayor de edad, tendrá que ratificar lo afirmado, porque estamos cansados todos los docentes que todo el mundo hable cualquier pavada. No te preocupes que yo mismo voy a presentar la carta para que vos ratifiques todo. Vas a tener que demostrar que" esa persona, "golpeó, amenazó y pegó".-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien ante el tono acalorado de la discusión, solicita "a los Consejeros que esto no es un atril político" y "que si hay una persona que tiene un sumario por una cuestión, los Consejeros deberían tener el tiempo necesario, de leer eso, y no leer lo que quieren. Esto ha sido aclarado públicamente por este Rector respecto de cuál es la situación legal y normativa para la Universidad de Buenos Aires y en el Colegio, de Héctor Gómez Mastrogiovanni. Así que quiero que esto conste en Actas, más allá de lo que cada uno opine políticamente".-----

Punto 04 del Orden del Día: Informe del señor Rector: a. Sistema Integral de Apoyo Escolar; b. Gimnasio de la Escuela: Estado de Situación; c. Estado conservación de los baños en general y clausura del baño de mujeres: Estado de Situación (en respuesta a propuesta al respecto formulada por el Claustro Estudiantil); d. Solicitud del Claustro Estudiantil respecto de los denominados "Viernes Musicales": Consideraciones al respecto; e. Temas solicitados por el Claustro Docente por la mayoría: 1. Jornadas de convivencia; 2. Mesas de Exámenes (asignaturas previas); 3. Tutorías; f. Otros temas.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien informa que los informes a brindar obrantes en los ítems a) al e) responden a pedidos oportunamente efectuados; tanto por la mayoría docente; como por la minoría docente; como por el Claustro Estudiantil.-----



Punto 04 del Orden del Día: Informe del señor Rector: b. Gimnasio de la Escuela:
Estado de Situación.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, en relación al ítem b) informa que el "Claustro Estudiantil había presentado un proyecto para hacer obligatorio a las Autoridades el hecho de mantener abierto el Gimnasio durante todo el día. Tuvimos una reunión primero con los Vicerrectores, y luego con los Regentes, y les solicitamos a los Regentes que nos dieran un esquema de hasta donde -con el personal que ellos tenían y con la movilidad que ellos detectaban en el Colegio- se podía mantener abierto el Gimnasio. La idea es tener abierto el Gimnasio en todas las horas libres que tengan los alumnos; solicitar en Regencia el acompañamiento de un preceptor; y vamos a trabajar con los docentes auxiliares de cada turno, para que los puedan acompañar en las horas libres. El tema del contraturno en el Gimnasio es inmanejable. No tenemos capacidad de generar el "Club Atlético Carlos Pellegrini" para que puedan venir los chicos en cualquier horario. Sí lo que solicitaré en el próximo mes, es una revisión integral del Gimnasio. Es decir, que un técnico revise, si, en el 2015, ese Gimnasio se puede utilizar o no para básicamente, jugar al fútbol. Sé que muchos, entre otros los graduados, me miran como diciendo "Rodríguez, hace cuarenta años que se usan" pero hace cuarenta años, los automóviles, por ejemplo, no tenían medidas de seguridad tales como airbags, cinturones inerciales, y no estaban sometidos a las regulaciones que tienen actualmente. Con esto quiero decir que tenemos que trabajar con las regulaciones de seguridad de hoy; y no con las de hace cuarenta años. Pero lo cierto es que, debería revisarlo alguien para que nos diga si el uso que le vamos a dar es o no el correcto".-----

Nota de la Secretaría del CER: *En esa instancia, por pedido expreso del interesado, y por decisión unánime de los Consejeros presentes, le es concedido por el término de cinco minutos, el uso de la palabra al estudiante, y Presidente del Centro de Estudiantes de esta Escuela, alumno Lautaro Gjik, quien se encuentra presente en el recinto de deliberaciones en carácter de asistente.*-----

Toma la palabra el alumno Lautaro GJIK, quien, manifiesta que "esto que se dijo, ya estaba más o menos conseguido en los hechos. Y de palabra esto viene funcionando. El tema es que es lo que va a suceder en el caso de los recreos, donde vimos que el patio está lleno, donde hay muchos vidrios rotos de las aulas que rodean al patio. Y yo creo que hay capacidad suficiente de preceptores para cubrir el hecho de que los chicos vayan al Gimnasio en los recreos. Entonces lo que queríamos saber es qué va a suceder en los recreos".-----

A la pregunta formulada, el señor Rector de esa Escuela, responde diciendo que "me comprometo a hablar con los Regentes, y si quieren, invito al Centro de Estudiantes a participar en la reunión; para ver si podemos habilitar el tema del Gimnasio en los recreos. Tratemos de armar en los que resta de esta semana -jueves y viernes- esa reunión".-----

Siendo las 13:55 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones la Consejera Docente (Suplente) Ana María RIVAS.-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Federico CANTALUPPI (suplente), quien, manifiesta que la minoría estudiantil, junto con el Claustro de Graduados han traído a la presente Sesión para su tratamiento un proyecto respecto del Gimnasio.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, recuerda que ya había otro Proyecto al respecto presentado por la mayoría estudiantil, que había sido remitido para su tratamiento a la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil, por lo que entiende de



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 07/2015 - SESIÓN ORDINARIA -
(23/09/15)

mejor proceder, remitirlo a igual Comisión, a los efectos del tratamiento conjunto, para, en todo caso buscar la complementariedad de ambos proyectos.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, afirma que el Proyecto no refiere a las distintas variantes que puedan proponerse en relación a actividades que puedan desarrollarse en el Gimnasio, sino que hace relación a un tema que fuera señalado por el señor Rector en su anterior intervención. En este sentido, manifiesta que "el proyecto se refiere a una situación concreta, que me parece que es pertinente que el CER lo discuta, como órgano de cogobierno del Colegio en el siguiente punto: Aquí el informe del Rector, recién decía que no existen los medios materiales -no existe el personal- para que pueda estar abierto el Gimnasio todo el tiempo. A nosotros nos parece que el Rector, podría darse los medios; yendo al Consejo Superior; escribiéndole al Rector de la Universidad".-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, corrige al Consejero Graduado Ibáñez, señalándole que no se trata de un problema de recursos, sino de espacio.-----

Nota de la Secretaría del CER: *En esa instancia, se produce un intercambio de opiniones entre el Consejero Graduado Ibáñez, por un lado; y el Claustro Docente por la mayoría junto al Claustro Estudiantil por la mayoría; por el otro lado; en donde el Consejero Ibáñez solicita se le permita introducir al debate el tratamiento del Proyecto; esto es, su lectura, tratamiento y votación; y el Consejero Docente Creta, quien le manifiesta que cualquier proyecto debe pasar primero para su tratamiento a la Comisión respectiva; máxime existiendo un proyecto que trata sobre el mismo asunto, que ya fuera remitido a la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.*-----

El Consejero Graduado Ibáñez señala que remitir el Proyecto a Comisión es dilatar el tema, preguntando porqué no puede incorporarse y votarse en el Plenario.-----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Manuela Medina, quien recuerda que "cuando nosotros presentamos varios proyectos -entre ellos el del Gimnasio- se nos dijo que no podían ser votados en el Plenario sin que antes pasaran por Comisión ¿cómo podría ser entonces que ahora que lo presenta otro Claustro, sí pudiera hacerse? Sostiene además, que, si quisiesen que esto del Gimnasio saliese, los que ahora presentan este Proyecto, se hubiesen preocupado por venir a vernos y combinar una fecha de reunión de la Comisión de Extensión para eventualmente modificar el otro Proyecto que ya había sido pasado a Comisión. Este Proyecto dice casi lo mismo que dice el que presentamos nosotros por lo que me parece que no tiene mucho sentido. Lo más útil es fijar una fecha de Comisión para reunirnos con los dos Proyectos unificados, y traerlo a debate con despacho de Comisión para su tratamiento en el Plenario".-----

Finalmente se le permite efectuar la lectura del Proyecto, a título meramente informativo, aclarándosele al Consejero Graduado Ibáñez que inmediatamente después se mocionará su pase a Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.-----

En esta instancia, el Consejero Graduado Ibáñez produce a la lectura del referido Proyecto, cuyo texto reza: "Visto, el estado general de abandono en que se encuentra el Gimnasio; que muchas veces es vedado a los estudiantes en horas libres o durante los cambio de turnos, y Considerando que la Escuela cuenta con un espacio de sumo valor para la socialización; recreación y esparcimiento de los estudiantes; que cuando llueve, el Colegio no cuenta con un lugar de tales características; que hace muchos años que está planificado la construcción de un Anexo en ese lugar; que por la situación de abandono a la que se hiciera referencia, que no cuenta con las condiciones de seguridad básica, ha provocado que varios estudiantes resultaran lastimados; el Cer Resuelve: 1º Exigirle al Rector que arbitre los medios materiales para poner en condiciones el Gimnasio, y que este puede ser utilizado por toda la comunidad educativa; contratando, si fuera necesario, nuevo personal para el área; 2º Que el Rector del Colegio, junto con las autoridades de la



*UBA, establezcan los plazos para la construcción del Anexo, partiendo de la base de llamar a la licitación, con una partida presupuestaria extraordinaria".-----
 En esta instancia toma la palabra el Consejero Docente Roberto Rodríguez quien somete a votación una moción de orden consistente en remitir el Proyecto recientemente leído por el Consejero Ibáñez, a la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil. Sometida a votación la moción de orden, obtiene diez (10) votos por la afirmativa; ningún voto por la negativa y ninguna abstención; por lo que queda aprobada por unanimidad de los presentes, su pase a la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.-----*

Punto 04 del Orden del Día: Informe del señor Rector: c. Estado conservación de los baños en general y clausura del baño de mujeres: Estado de Situación (en respuesta a propuesta al respecto formulada por el Claustro Estudiantil).-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, en relación al ítem c) informa "el baño de mujeres lo está arreglando personal del Colegio, y, paralelamente a eso; el veinte de abril, se presentó una nota en el Rectorado de la Universidad, solicitando el arreglo de la totalidad de los baños del Colegio, hecho que se estaría produciendo en las vacaciones, pues no pueden arreglarse ahora, mientras esté funcionando la Escuela. Aquél que lo desea, se le puede hacer entrega de la respectiva nota presentada ante la Secretaría de Hacienda".-----

Punto 04 del Orden del Día: Informe del señor Rector: d. Solicitud del Claustro Estudiantil respecto de los denominados "Viernes Musicales": Consideraciones al respecto.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, en relación al ítem d) informa "los viernes musicales se pueden hacer, mientras se soliciten con anticipación. Si los alumnos piden permiso para un viernes musical; un jueves a las 20:00 horas; el Departamento de Audiovisuales no puede disponer de personal. Entonces, pidiéndolo con anticipación y tranquilidad, se pueden hacer perfectamente. Prevemos un par de docentes auxiliares para que estén en el patio a los efectos de la supervisión; y sin ningún problema va a estar autorizada la actividad. Obviamente esto se realiza en los entre turnos".-----

Previo al tratamiento del ítem e) del Punto 04 del Orden del Día, **toma la palabra la Consejera Estudiantil Manuela Medina,** quien pregunta al señor Rector respecto del estado de los ascensores de la Escuela, "porque tengo entendido que el del fondo no funciona hace mucho tiempo, y ahora el principal tampoco".-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, responde que "pedí una revisión, y del informe resultó que no estaba apta la Sala de Máquinas. Ante esto, hicieron una clausura preventiva. Ahora se está arreglando la Sala de Máquinas, que tenía una filtración. Arreglada la Sala de Máquinas, va a venir una nueva inspección, para levantar o no la clausura. Paralelamente a esto, también en el mes de Junio, se solicitó al Rectorado, la renovación total de los dos ascensores".-----

Punto 04 del Orden del Día: Informe del señor Rector: e. solicitados por el Claustro Docente por la mayoría: **1.** Jornadas de convivencia; **2.** Mesas de Exámenes (asignaturas previas); **3.** Tutorías; **f.** Otros temas.-----



Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, en relación al **acápite 1. del ítem e) del Punto 04 del Orden del Día** informa que "en este punto, la mayoría Docente me solicitó informe respecto del Presupuesto General de las Convivencias; así como también, informe respecto de la asignación de salarios para cada uno de los docentes que participaron".-----

Nota de la Secretaría del CER: *En esa instancia, el señor Rector hace entrega al Consejero Docente por la mayoría, Fernando Creta de dos planillas, con detalle de las dos cuestiones antes descriptas.*-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, en primer hace expresa manifestación que la intención del pedido, no va en modo alguno contra el espíritu de las Jornadas de Convivencia, que la rescata como una situación pedagógica necesaria, insistiendo que de ningún modo se trata de decir que esas Jornadas no hay que hacerlas. Deja en claro entonces que el pedido apunta a saber el detalle de gastos que, "no analizaré en detalle ahora, pero por lo que veo, entre ambas planillas suman alrededor de doscientos diez mil pesos".-----

"Nosotros sabemos que estas Convivencias venían dándose en lugares gratuitos; pernoctando a la noche; con gastos de alimentos. Y sabemos que esas condiciones se fueron cambiando año a año. Queríamos saber el número, como así también ver las condiciones en las que se desarrollan las Jornadas. O sea, son dos situaciones; las condiciones de los chicos primero. Y aquí, entender que ahora se contrata un lugar; se pagan micros; no se les da la alimentación; no se les da la vianda. Y entonces queremos constatar estos datos con lo que es el trabajo real; constatar, sin duda, los sueldos que se pagan; y, en definitiva, si el gasto per cápita, es acorde con lo que se brinda. Sobre todo, teniendo en consideración que hay instituciones públicas donde podrían desarrollarse estas actividades".-----

"También de la primera lectura que hago de estas planillas; me llama la atención que hay mucha gente contratada por fuera de la Escuela; es decir que no trabaja en el Colegio. Cómo sabíamos que esto pasaba; queríamos saber el momento total de dinero asignado a los contratos de esa gente que no trabaja en la Escuela. Hay allí muchos talleristas y gente con otras habilidades".-----

Asimismo -hablando como docente y también como representante gremial- sabemos también que estas actividades no están abiertas para todos; que no es convocada gente que a lo mejor quisiera participar; sino que el grupo que maneja y genera esta Convivencia, son las que eligen a estas personas. Y también nos interesa el aspecto relativo a cómo se paga esta situación. Por rumores sabíamos que existían estas contrataciones por fuera del Colegio, mediante facturación. Entonces para eso, pedimos el informe; para saber si estas cuestiones son ciertas; y saber quiénes son esas personas; si son del colegio; por qué se las contrata por fuera del Colegio; quién digita estas contrataciones; si esas personas tienen las condiciones académicas. También saber si existe la facturación adecuada; si existen los seguros correspondientes. Hay rumores. Y para no basarnos en rumores es que pedimos este informe. Pero uno de los rumores decía que eran sólo una o dos personas las que facturaban y esa o esas personas se encargaban de pagarle a los talleristas. Si fuese así, lamentablemente estaríamos hablando de tercerización; precarización; cuestiones en las que no estamos de acuerdo. Y porque además, de esa manera, no tendríamos el número real. Yo en las planillas veo facturación de determinadas personas. Pero sabemos que van más de esas personas. Entonces, para no basarnos en rumores, queremos saber cómo se les paga a esas personas".-----

"Además vemos que se trata de un gasto abultado. Y no sabemos que tan necesario es. Si llega a ser necesario; bienvenido sea; pero son las cuestiones que queremos saber".-----



"Sí hay cuestiones que ya sabemos que son ciertas. Que las condiciones bajaron notablemente: antes era un lugar gratuito, y que ahora no lo es más. Que antes se quedaban a dormir. Eran todo el día. Se fueron a comer. No se dio la vianda. La comida fue para cada uno. Tenemos conocimiento que la merienda fue un guaymallén y un juguito".-----

"Entendemos que estas, son cuestiones en las que el CER en Pleno, y la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil del CER, son pertinentes para intervenir, y para que sean objeto de tratamiento, por lo que mocionaremos el pase a dicha Comisión, para el análisis profundo de estos números y su intervención".-----

"Un tema que está ligado con esto -y sobre el que ya le pedí copia del audio al señor Rector- fue lo manifestado por el Presidente del Centro de Estudiantes en la Sesión de Agosto, denunciando que los alumnos de los primeros años son inducidos políticamente en un sentido determinado, y en contra de otro; por personal que asiste a las Convivencias. Y de aquí también se deriva otro tema. ¿Esa gente quién es? ¿Son docentes de esta Escuela, o son gente contratada de afuera de la Escuela, la que induce a los alumnos? Porque si una persona de fuera de la Escuela, induce; habla, le manifiesta a los alumnos que orientación política le conviene y cuál no; me parece que estamos en un grave problema. Porque la Convivencia tiene otros fines. Y peor si fueran docentes del Colegio. Seguramente en las Convivencias, muchos docentes deben trabajar en buena forma; con buena fe; y con un objetivo académico. Pero si hay alguien; ya sea del colegio; contratado, o lo que fuese, que usa ese espacio para una bajada política u orientación política; nosotros pretendemos del Rector que investigue el hecho apuntado por el Presidente del Cecap; que los responsables de esta Convivencia, den las explicaciones del caso; sin exponer, obviamente a quién ha hecho esa manifestación en Sesiones pasadas. Lo que sí está claro, que el objetivo de las Convivencias y todo el dinero que allí se pone, no es darles a los alumnos una orientación política. Ese es un informe de investigación que también le hemos pedido al Rector".-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, manifiesta que el informe fue algo sucinto, porque no hubo tiempo desde la solicitud del mismo, al presente, indicando que luego, con mayor tiempo, realizará un informe con mayor detalle.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, en relación a las planillas entregadas; solicita del señor Rector una serie de precisiones.-----

Al respecto, pregunta qué cantidad de personas integran el ítem "Equipo de Conducción de Educación no formal".-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, insiste en que tal como lo dijo, el informe presentado, es un sucinto adelanto de un informe más detallado; que las personas que integran ese equipos, son los Talleristas a los que se refería el Consejero Docente Creta; y que la respuesta a lo preguntado por el Consejero Rodríguez constará en el informe detallado que se entregará con posterioridad. Asimismo, adelanta, que en el caso de la pregunta en particular, deberá por su parte, solicitar el detalle, al Departamento correspondiente.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, pregunta "qué es el rubro "Coordinación Escuela y Material". ¿Es una persona; o es un cargo puesto en gastos operativos de la Escuela?".-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, insiste en que tales inquietudes serán evacuadas en el informe detallado; pero a manera de adelanto, a la pregunta formulada por el Consejero Rodríguez, señala que "es un mix".-----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, advierte que, de una primera lectura se desprende que, a grandes rasgos; se estaría frente a una relación aproximada de un docente cada seis alumnos; a lo que el señor Rector, responde afirmativamente.-----



demás miembros del CER; agregándose el informe detallado prometido por el señor Rector -que incluirá las preguntas ampliatorias formuladas por los Consejeros en la presente Sesión-, gírense los informes brindados al respecto por el señor Rector en la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre, respecto del Punto enunciado (Jornada de Convivencia) a la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil; a los efectos de su tratamiento; quedando dispuesto asimismo, el giro a Comisión de los posteriores informes ampliatorios a efectuar por el señor Rector".-----

Sometida a votación su aprobación, resultan **DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA, la moción por unanimidad de los miembros presentes.**-----

Continúa con el uso de la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien, previo a la finalización del tratamiento del apartado 1. del ítem e) del Punto 04 del Orden efectúa un pedido al señor Rector; ampliatorio del ya presentado; a fin de que informe 1) cuáles son los seguros que se tomas; 2) si se han lastimado alumnos; en tal caso, qué cantidad de alumnos; las medidas tomadas al respecto; y si hubo médico o servicio asistencial contratado; y el costo de los mismos, para el caso de haberlo.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, previo a la finalización del tratamiento del apartado 1. del ítem e) del Punto 04 del Orden efectúa un pedido al señor Rector; a fin de que informe para la próxima Sesión Ordinaria del CER respecto de 1) Ingresos y egresos de la Asociación Cooperadora; 2) Informe detallado de los gastos de los Viajes de Estudio.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, aclara que la Cooperadora es una Asociación Civil sin fines de lucro; no tratándose de una Cooperadora Escolar al estilo de las existentes en las escuelas del Gobierno de la Ciudad; y que por lo tanto; solamente puede solicitar a la Cooperadora que brinde el informe solicitado al respecto por el Consejero Graduado Ibáñez; advirtiendo que, al no ser el señor Rector, socio de la Cooperadora; la misma puede negarse a hacerle entrega del informe solicitado.-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, en atención a lo expuesto por el señor Rector, reformula el punto 1 del informe recientemente solicitado, el que se entenderá como una solicitud a los efectos de que el señor Rector formule el pedido de informes a la Asociación Cooperadora respecto de sus ingresos y egresos.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, en relación al **acápito 2. del ítem e) del Punto 04 del Orden del Día** informa que la mayoría docente, solicitó se informe respecto del sistema de Mesas de Exámenes, fundamentando el pedido en lo que ellos entienden como "el fracaso generado por esta nueva normativa para la toma de exámenes previos, propuesta por el Rector y su asesora, la Profesora Perla Faraoni".----- Al respecto, manifiesta que por produjo un informe sobre las Mesas de Abril, teniendo entendido, por lo conversado con miembros de la mayoría docente, previo al comienzo de la presente Sesión, que lo solicitado por ellos, se refiere a las Mesas de Exámenes previos de Agosto.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, luego de confirmar el error incurrido por el señor Rector, manifiesta que "de todas maneras lo que a nosotros nos interesa es hablar respecto del cambio de sistema en relación a los exámenes,



sosteniendo que "dado que hay chicos con muchas materias; que hay muchos oyentes que deben dar materias, esto implica que un mismo chico tiene que dar ocho materias a veces. Quiere decir que el chico se lleva ocho Mesas. Es decir que son ocho profesores que lo tienen que atender. Que en realidad no son ocho, porque en realidad las Mesas están constituidas por tres docentes. Si bien las Mesas tendieron a ser más grandes; nosotros haciendo un relevamiento con muchos docentes y preceptores (no estamos hablando por hablar) tenemos varias cosas para marcar. Primero una cosa que hay que decir que tanto docentes como preceptores, cobramos por venir y tomar exámenes todos los días. Pero el sistema SAE, que vuelvo a decir que para mí es un fracaso (es lo que dice la estadística de acuerdo al porcentaje de aprobación); ha sumado este sistema que, por ejemplo, ha producido casos donde hubo chicos que a la mañana tuvieron que dar dos materias; a la tarde dos o tres materias; o a la tarde, no había esa Mesa. Se trató de reorganizar sobre el pucho. Todo era tirado de los pelos, y definiéndose horas antes de que el chico esté rindiendo. Es decir, le damos un espacio de SAE para que venga y curse; pero no le damos el espacio para que rinda; justamente para que deje de ser SAE. Si ya tenemos algo que no funciona bien, que para mí es el SAE, tampoco le agreguemos algo que tampoco funciona bien; como es tomar sectorizadamente. Además esto cambió, no hubo la suficiente información. Un alumno mío, por ejemplo, que es del turno tarde, vino a la tarde, a dar matemática. Y se dio cuenta que Matemática era solo de cuarto y quinto. Yo se que la contestación puede ser <bueno, pero es previa; tiene que tomarle cualquiera>; pero chicos que habían tenido un profesor todo el año; llegó a marzo, tenía seis materias, rindió dos; le tomó un profesor; y cuando viene en Agosto, le toma otro profesor en otro turno. Insisto, está bien, le puede tomar cualquiera; pero también es cierto que el profesor que lo tuvo todo el año en el aula, sabe o no, el esfuerzo que hizo ese alumno; y los conocimientos básicos que tiene. Esto estuvo todo muy mal organizado. Se armaron Mesas donde en vez de venir nueve profesores, vinieron tres profesores. Y yo he escuchado las quejas de los chicos, diciendo <yo preparé tal contenido con tal profesor, me preparé para eso, y cuando vine en Agosto, me tomó otro, y me fue mal, porque mi profesor me había dicho que estudie determinados temas> Yo ya se que tenés que estudiar todo el Programa. Pero si a vos tu profesor que tuviste todo el año, te dice que estés fuerte en determinados contenidos y que estudies tal y cuales cosas, el chico va preparado con eso que le dijo el profesor. Yo creo que esto no fue beneficioso. Traigo un poco la voz de los preceptores; la voz de muchos docentes, que creen que este sistema no es beneficioso. Ya se hizo. Creo que lo podemos corregir, y creo que se trata de entender que se puede mejorar. Y tampoco me parece crear un sistema, y después resulta que los docentes no vienen a esas Mesas de Exámenes".-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, manifiesta que "se toma en consideración la crítica. Esto ha sido una experiencia; una prueba. Me parece que hay que desdoblarse. Por ahí hay que segmentar un poco. Me parece que hacer una Mesa, para que después no venga ningún alumno, es algo que hay que ajustar. Todo es perfectible".-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, en relación al **acápito 3. del ítem e) del Punto 04 del Orden del Día** informa que la mayoría docente, solicitó se informe respecto de las Tutorías; en especial "informe y tratamiento sobre la asignación de tutores en la actualidad, y si existe alguna norma con carácter de Resolución para dicha designación".-----

Al respecto manifiesta que "no existe Resolución alguna del Rector para los nombramientos; ni del Consejo Superior. Lo que hay es un uso y costumbre de la Coordinación de Tutorías y del Director del DOE, con algunos lineamientos. Creo que es una cuestión a revisar, que podría ser tratada en el CER para, no ser si generar una norma, pero sí a lo mejor, para alguna normativa más amplia, que surja del Cuerpo".-----



Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta, quien, manifiesta que la mayoría docente planteó el tema porque tal como están planteadas, las cosas en este punto devienen en una situación de vulneración de derechos. Manifiesta que, para ser Tutor en la actualidad, "tenés que haber sido Tutor; ser del curso; pertenecer al DOE; y distintas situaciones que están escritas por alguien, que insisto, vulneran muchos derechos. Yo pregunto, los profesores que están en contraturno; de informática; de educación física; de contabilidad, de inglés; están totalmente afuera de la posibilidad de acceder a las Tutorías. Esas personas no pueden ser Tutores, porque nunca son tomados en consideración. Y la capacidad de ser Tutor, no va por si es o no profesor de ese curso. El debate es muy amplio, y creo que debería darse. Es decir, parece que para ser tutor, tenés que estar dentro de las seis horas cátedras curriculares. Pero hay seis materias, por fuera, que no participan. Entonces, lo que nosotros pedimos que ya se arbitren los medios para que se abran cursos de capacitación en Tutorías, para todo aquél que quiera pertenecer. Porque si la misma Institución no te capacita, entonces es un círculo vicioso. Además hay mucha gente que tiene ese conocimiento, por fuera de la institución, por cursos realizados en otros lugares. Entonces, siendo setenta y cinco horas de tutores; y si vos no perteneces a esas horas, nunca vas a tener la posibilidad de entrar. Y yo no digo que los tutores actuales no hagan bien su trabajo, sino que se de la posibilidad a todo quien quiera a que pueda tener la posibilidad de acceder a ser tutor. Además, hay profesores que están todo el día acá; en los tres turnos. Y tienen cuarenta divisiones, por decir algo. Entonces, tienen cuarenta posibilidades de ser Tutor. Y esto no quiere decir que esa persona pueda ser mejor Tutor que un profesor que tiene solo dos horitas en la Escuela, y que ver reducida frente al otro, sus posibilidades de ser Tutor".-----
"La denuncia aquí es que no se trata de mérito, sino que sigue habiendo dedo. Esto hay que abrirlo, y le pedimos al Rector que sea custodio de esto. Yo esto lo digo personalmente: no comulgo, ni estoy de acuerdo con la Coordinación de Tutoría; por la metodología que utilizan, que encima lo escriben. Y si realmente no hay una norma por Resolución, entonces eso de que ellos definan quién va a ser tutor, es una falta de respeto a un montón de los quinientos docentes que estamos en esta Escuela, que quieren acceder a las Tutorías. Entonces le pido al Rector que tenga el ojo bien atento sobre las designaciones. Porque al respecto hay denuncias de todo tipo. Hay Tutorías que se han convocado un jueves, y se han asignado el viernes, al día siguiente. Y sería bueno que los mismos responsables del Departamento informen respecto de estos requisitos que están escritos pero no tienen firma. Entonces sería bueno que se hagan cargo. Que ellos mismos, den un informe donde digan cómo se asignan las horas de Tutoría. Ya que son ellos mismos los que hacen las reglas, aunque no las firman; entonces que se hagan cargo. Esas condiciones hay que cambiarlas. Y creo que es un debate que tiene que darse en el CER, además de una discusión gremial. Creo que esto debiera girarse a la Comisión de Enseñanza para su tratamiento".-----

Nota de la Secretaría del CER: *En esa instancia, por pedido expreso del Consejero Fernando Creta, y por decisión unánime de los Consejeros presentes, le es concedido por el término de cinco minutos, el uso de la palabra al docente Marcelo Creta, quien se encuentra presente en el recinto de deliberaciones en carácter de asistente.*-----

Toma la palabra Marcelo Creta, quien, manifiesta que hablará como Secretario General del Gremio al que pertenece (Nota de la Secretaría del CER: hace referencia a Creta).-----
Y así, manifiesta que "quiero decir cuál es la posición gremial de nuestro sindicato histórica, política y gremialmente. Nosotros creemos que la Tutoría ha sido una cuna de reparto, tipo cajita feliz, como hacen algunos punteros políticos del conurbano bonaerense. Y me hago cargo de lo que digo, porque tengo veinticinco años en este Colegio, y vi cómo se creo la Tutoría. Y al principio, era libre elección del Tutor, se elegía dentro del curso, y



ahí todos tenían la posibilidad de ser tutores. Era una terna y se elegía. Y después, a través de una ley neoliberal menemista, con la reforma curricular que se hizo en el Colegio, en el año 1999, se reformó el sistema, y a partir de ahí, las Tutorías se asignaron totalmente a dedo. En esta Mesa del CER y en otros ámbitos he visto discutir vehementemente a algunos delegados del otro gremio, respecto de la estabilidad laboral de los trabajadores. Nadie más que nosotros hemos discutido eso por muchos años. Y la verdad es que, acá no hay una estabilidad laboral de la estructura. Nosotros venimos diciendo que la estructura curricular, debe ser, dentro de la Planta Orgánica. Y la estructura curricular son las materias curriculares que tienen los chicos. Quiero aclarar esto, porque la Tutoría, dentro de la currícula que está aprobada en el año 1999, y anteriormente también; son materias extracurriculares. No son materias curriculares. Y por eso no entraron en la titularización del año 2007. Y por eso nosotros creemos que no deben ser titularizadas. Tiene que ser un sistema de elección claro; porque no es curricular. Tiene que ser discutido este sistema. Para que todos los docentes tengan accesos a esto. Hoy son una vergüenza -y me hago cargo de lo que digo- los mails que manda la Coordinadora Massa; el señor Diego Coppo, como responsables de esas áreas; donde dicen cuáles son las condiciones que tenés que tener para ser tutor. ¡Una barbaridad! Tenés que haber sido Tutor. O sea que si no fuiste tutor, no podés ser. Tenés que haber estado en el curso. Si no está en el curso, no tenés posibilidad. Y quiero remarcar una gran diferencia. Y no con ningún lugar del planeta lejano. En el Nacional Buenos Aires, tiene posibilidad de ser Tutor, cualquier docente del Colegio; incluidos los docentes auxiliares, preceptores y ayudantes, y es por elección y con un sistema de capacitación".-----

"Nosotros como postura gremial -quiero aclarar esto a los estudiantes; a los graduados y a los docentes- seguimos manteniendo que queremos la libre elección; con capacitación. O sea, que todos los docentes puedan presentarse a ser tutores, pero siempre que tengan una capacitación. Y el Colegio tiene que plantear la posibilidad de brindar la capacitación permanente previa. Y la UBA recibe fondos para capacitación. Y me parece que tiene que dedicarse también para esto".-----

"Y la verdad, hasta ahora, el trabajo de muchos tutores, deja bastante que desear. Y vemos que no cumplen con las normas reales de lo que tienen que ser las tutorías y lo usan para otros métodos. Por eso, lo único que pedimos es que la ley sea pareja para todos. Yo escuché atentamente al Consejero Graduados, cuando preguntó cómo se habían asignado las horas de apoyo, que también son extracurriculares. Y se usó la 3103. Se usó un mecanismo que legitima la manera de acceder a esas horas. Las únicas horas que son a dedo en este Colegio, son las Tutorías, y las horas del DOE. Siguen estando por fuera del sistema de selección. Ni del Concurso; ni de Interinatos y Suplencias. Todas las demás, están regimentadas. Me parece que esta, es la discusión de fondo que tenemos que dar e invito al CER a que dé esa discusión. Pero queríamos dejar bien en claro cuál es nuestra posición. Y es que debe haber una elección. Porque creemos que debe ser democrática, y que sean con un criterio claro y transparente para que se pueda acceder a esas horas. Y con capacitación certificada, para poder ser tutor".-----

Siendo las 14:50 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones la Consejera Estudiantil Renata MÁRMORA.-----



Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, en relación al punto del Orden del Día en debate, manifiesta que "se han dicho un montón de cosas; alguna de ellas barbaridades; otras que tienen un punto real y concreto con lo que sucede en el Colegio. Pero me parece que pasa lo mismo que con el punto anterior. Es decir, el CER lo tiene que discutir, como bien señalaba recién Marcelo Creta; pero, en Pleno; es decir, con la presencia, tanto de la minoría docente; como la de los representantes del DOE. Y ellos dijeron que hoy no iban a poder estar, y a Ustedes no les importo".-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando Creta, quien, interrumpiendo al Consejero Ibáñez afirma que "no, no digas que no nos importó. ¿Sabés por qué fuimos convocados? Porque había que fijar sí o sí la elección de Ustedes y de los Estudiantes. Nosotros teníamos la propuesta original de pasarla, pero por el tema de las elecciones de Ustedes es que vinimos".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, responde que "eso por un lado es verdad, pero por otro lado, no es así, porque tranquilamente podríamos haber tratado únicamente los temas de fijar las fechas de las elecciones de ambos claustros y pasar el resto de los temas para el martes que viene; para que estuvieran todos presentes. Y sin embargo eso no se hizo. Por eso para nosotros es importante que se pueda discutir la Carrera Docente; para nosotros es importante que se pueda discutir la Titularización -y ahí es importante destacar el rol que oportunamente jugó la Ctera contra la titularización;- coincido también que hay que discutir el mecanismo de la asignación de las horas docentes; pero reitero que hacer esto, sin la presencia del DOE y de la minoría docente, me parece que es un error. Por eso vuelvo a plantear, como lo hice con el punto anterior, que este tema, vuelva a tratarse en la Sesión del treinta y de Octubre".-----

Asimismo, habiéndose agotado todos los puntos a tratar en el Orden del Día y previo a que el señor Rector de por levantada la presente Sesión, solicita la incorporación y tratamiento, al Orden del Día de una Proyecto de Resolución, respecto del Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, manifestando que "debiera tratarse en esta Sesión, porque el encuentro son los días diez, once, y doce de Octubre, y la próxima Sesión del CER es el treinta de Octubre. Se trata de un Proyecto que ponemos a consideración, tanto el Claustro de Graduados, cuanto la minoría estudiantil, y refiere a la necesidad de que el Colegio - que ha participado de la campaña Ni Una Menos- y teniendo en cuenta que para nosotros es muy importante que las mujeres puedan tener un lugar de discusión y organización para poder dar todas estas luchas; el Colegio, decía, pueda brindar los medios materiales -sea pagando los pasajes o los micros- para que las docentes y las estudiantes que quieran asistir al encuentro, puedan hacerlo".-----

Siendo las 14:55 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones el Consejero Docente (Suplente) Daniel VIGLINO.-----

Nota de la Secretaría del CER: *En esa instancia, se permite la lectura del Proyecto al Consejero Graduado Ibáñez; proyecto, que en esencia, reproduce lo expuesto por el propio Consejero graduado instantes antes; y que en su parte resolutive, manifiesta 1) Saludar la realización del 30º Encuentro Nacional de Mujeres; 2) Considerar de interés institucional las actividades llevadas a cabo durante este, y los futuros Encuentros Nacionales de Mujeres, considerando de interés institucional al propio Encuentro; y 3) Facilitar el medio de transporte para todas aquellas estudiantes y docentes que quieran asistir al Encuentro Nacional de Mujeres junto a la Comisión de género".-----*



Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, dirigiéndose al Consejero Graduado Ibáñez, manifiesta “yo advierto dos problemas aquí señor Consejero. El primero de ellos es que Usted, dijo en esta Sesión que en la Escuela, se manejaban los fondos de una manera oscura, y ahora quiere Usted, que en el mes de Octubre, sin haberlo presupuestado, se financie un viaje. Lo cual me hace pensar que Usted imagina que los fondos le sobran al Colegio. En segundo término, yo he solicitado a la Universidad -porque vinieron unas alumnas de la Escuela- la factibilidad de transporte”.-----
 Yo saludo los dos primeros artículos del Proyecto; pero es cierto que el mismo tiene una dificultad cuando se trata de aplicarlo a una escuela con menores de edad. La Escuela no puede financiar un viaje de Estudiantes, sin que estos tengan, docentes del Colegio acompañándolos; que se hagan responsables del contingente. Y luego, que sea una cuestión curricular. No es sencillo el tema. Por ejemplo; cuando los chicos van a una Olimpiada de Matemática, hay una reunión; de los Jefes de Departamento; de los Coordinadores que van; los padres firman autorizaciones, y sabemos adónde van. En este caso, estamos frente a menores de edad; y habría que ver, si llegamos -administrativamente, y con todas las autorizaciones y responsabilidades que el tema exige-; a enmarcarlo en una Escuela secundaria. Esto no es una facultad. Nuestros alumnos y alumnas, cuando viajan, lo hacen enmarcados en la normativa que hace a una escuela secundaria. Yo no tengo problemas en pedir ahora un subsidio a la Universidad para financiar esto, pero hay que darle el encuadre que acabo de explicar. Ese Proyecto, así planteado, de pagarlo así; la verdad que va en contra de la normativa de la Escuela”.---

Siendo las 15:00 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones el Consejero Docente (Suplente) Roberto RODRÍGUEZ.-----

Siendo las 15:00 horas; habiéndose tratado todos los Puntos del Orden del Día; quedando en el recinto de deliberaciones solamente siete Consejeros; y no contándose, por lo tanto, con quórum suficiente, el señor Rector levanta y da por finalizada la presente Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2015, conforme lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento Interno del CER.-----

Nota de la Secretaría del CER: *Se deja constancia que, luego de levantada la Sesión, y por unos minutos más el señor Rector, junto al Consejero Docente Fernando Creta y el Consejero Graduado Ignacio Ibáñez (los demás Consejeros se retiraron) continuaron hablando del Proyecto presentado por el Claustro de Graduados y la minoría estudiantil respecto del 30º Encuentro Nacional de Mujeres; Proyecto que finalmente no pudo ser votado.*-----

AHB